



**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**PODER JUDICIAL**



**Edicto**

El Juzgado de Paz Letrado de Magdalena hace saber que el día 14 de Febrero de 2022 a las 13.00 horas, se llevara a cabo, la destrucción autorizada por Resolución de la SCJBA N° 1625/2021, de 942 expedientes iniciados entre los años 1990 y 2014, los cuales pertenecen al Juzgado de Paz Letrado de Magdalena del Departamento Judicial La Plata.-

Asimismo se hace saber que la nómina de expedientes a destruir ( Art 119 del Acuerdo 23397/08), se encuentra a disposición de los interesados en el Juzgado de Paz Letrado de Magdalena, sito en calle José María Miguens n° 1488, de la ciudad de Magdalena, partido del mismo nombre.-

Según establece el Art 120 del Acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante esta dependencia dentro del plazo de los 20 días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción, del oficio , según fuere el caso a que se refiere el Art 119 del Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designados depositarios voluntarios de expedientes en los términos del Artículo 1358 y siguientes del Código Civil y Comercial de la Nación; y/o la revocación de destrucción cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el Art 116 del Acuerdo 3397/08.-

Magdalena, 2 Diciembre de 2021.-

  
**MARISOL ROSANA GUIDOBONO**  
**JUEZA**  
**JUZGADO DE PAZ DE MAGDALENA**

